



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 11 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 301-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, mediante Oficio No. 053-DE-CCGH-2024 de fecha 05 de agosto del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de once (11) puestos permanentes bajo el Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 956,993.00)**, los cuales serán ubicados en el Programa 11 Integración de la Cultura Garífuna. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-223-RF-2024 de fecha 30 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de la asignación presupuestaria propuesta por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de once (11) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No. 264-DGP-USDS-AC de fecha 05 de septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-848-2024 de fecha 6 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Centro de la Cultura Garinagu de Honduras; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa del Centro de la



cultura Garinagu de Honduras, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar los once (11) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 02 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 18 de su Reglamento; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0161
CENTRO DE LA CULTURA
GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 11
INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA
ACT/OBRA 01
ADMINISTRACION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia
Administrativa Garinagu

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000		Sueldos Básicos	L 416,388.00
11510 11 001 0000		Decimotercer mes	L 34,699.00
11710 11 001 0000		Contribuciones al INJUPEMP	L 60,376.00
11750 11 001 0000		Contribuciones al Seguro Social	L 15,217.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Salario 4 Meses
620	2	VI	Planificador I	L17,600.00	L70,400.00
500	1	III	Auxiliar de Contabilidad	L17,499.00	L69,996.00
200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L17,499.00	L69,996.00
34	1	II	Auxiliar de Soporte Técnico	L17,000.00	L68.000.00



8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L17,000.00	L68,000.00
8805	1	III	Fotógrafo	L17,499.00	L69,996.00

ACT/OBRA 03

PRESENTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES REALIZADAS

A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia

Administrativa Garinagu

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 340,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 28,333.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 49,300.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	<u>L 12,680.00</u>

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario 4 Meses
2110	1	II	Artista de Danzas Culturales	L17,000.00	L68,000.00
2110	1	II	Artista de Danzas Culturales	L17,000.00	L68,000.00
2110	1	II	Artista de Danzas Culturales	L17,000.00	L68,000.00
2110	1	II	Artista de Danzas Culturales	L17,000.00	L68,000.00
2110	1	II	Artista de Danzas Culturales	L17,000.00	L68,000.00

TOTAL, CREACIONES..... L956,993.00

ARTÍCULO No. 2: La creación de las plazas anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 0161
CENTRO DE LA CULTURA
GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 11

INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA

ACT/OBRA 01

ADMINISTRACION Y COORDINACION

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia

Administrativa Garinagu

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 399,562.00
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L 78,591.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 36,889.00
12550 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L 18,744.00



20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
26110 11 001 0000	Pasajes Nacionales	L 47,671.00

ACT/OBRA 03
PRESENTACIONES ARTISTICO-CULTURALES
REALIZADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia
Administrativa Garinagu

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
26220 11 001 0000	Viáticos al Exterior	<u>L 375,536.00</u>
	TOTAL, FINANCIAMIENTO.....	<u>L956,993.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya